



© 2013 Departamento de Salud Pública de California

MAYO DE 2019

La industria tabaquera tiene una larga historia en el uso de tabaco saborizado para dirigirse a los jóvenes y las comunidades de color. La mayoría de los jóvenes que comienzan a experimentar con el tabaco comienzan con el tabaco saborizado.¹ Estos productos vienen en una variedad de sabores similares a los dulces, incluyendo chicle, uva, mentol y algodón de azúcar, e incluyen cigarrillos electrónicos, tabaco de narguile, cigarros, tabaco sin humo e incluso accesorios saborizados como papel para envolver tabaco (blunt wrap).

Desde 2009, la Administración de Medicamentos y Alimentos de los Estados Unidos (FDA) ha prohibido los cigarrillos con sabor en todo el país. Sin embargo, esta prohibición incluía una exención para los cigarrillos con sabor a mentol y no se extiende a los productos de tabaco que no son cigarrillos. Actualmente no hay leyes estatales en California que restrinjan la venta de productos de tabaco saborizado. Depende de las comunidades locales tomar medidas para proteger a sus jóvenes de la tentación del tabaco saborizado.

La primera comunidad que restringió la venta de tabaco saborizado en California fue el Condado de Santa Clara en 2010. Desde entonces, treinta y cinco comunidades han aprobado pólizas similares.

¿Qué productos se pueden incluir?

- 1. Cigarrillos electrónicos :** Restringe la venta de cigarrillos electrónicos saborizados.
- 2. Mentol :** Restringe la venta de productos de tabaco etiquetados como mentol, incluyendo cigarrillos, tabaco sin humo, cigarros pequeños, etc.
- 3. Pequeños cigarros :** Restringe la venta de cigarros pequeños saborizados, que son pequeños, generalmente filtrados, envueltos en papel marrón que contiene hojas de tabaco. Los cigarros pequeños se convirtieron en una alternativa popular tras la prohibición de la FDA de los cigarrillos saborizados.
- 4. Tabaco sin humo :** Restringe la venta de tabaco saborizado sin humo, como tabaco para masticar, remojar, tabaco con agua y sal y tabaco para aspirar.

5. Componentes y accesorios : Restringe la venta de productos accesorios con sabor, como papel para envolver tabaco y aditivos de jugos electrónicos. Estos productos no se pueden fumar solos y sirven como un sistema de entrega para productos ahumados.

6. Productos comercializados como saborizados : Las empresas tabacaleras a veces intentan eludir las restricciones de sabor al comercializar productos saborizados sin etiquetarlos directamente como tales. Esta opción de póliza permite a las comunidades ampliar la definición de tabaco saborizado para incluir estos productos.

¿Qué exenciones se permiten?

- 1. Tiendas exentas que venden solo para adultos :** Los comerciantes exclusivos para adultos están limitados a clientes mayores de 21 años. Esto limita las ventas de tabaco saborizado a tiendas a las que los jóvenes no tienen acceso.
- 2. Comerciantes exentos por derechos adquiridos :** Permite que los comerciantes que estaban activos antes de una fecha específica continúen vendiendo productos de tabaco saborizado.
- 3. Limitado a áreas pobladas por jóvenes :** Se requiere que los comerciantes estén a cierta distancia de las escuelas, parques u otros lugares orientados a la juventud. Dado que muchos productos de tabaco saborizado se dirigen a los jóvenes, las zonas de transición son una forma de limitar su acceso a los productos saborizados.

Recursos

El Centro cuenta con recursos adicionales sobre ordenanzas de licencias para comerciantes de tabaco, pólizas de complementos y ordenanzas que restringen el tabaco de mentol disponibles en: <http://center4tobaccopolicy.org/tobacco-policy/tobacco-retail-environment/>. ChangeLab Solutions tiene un lenguaje de ordenanzas modelo disponible para las ordenanzas que restringen el tabaco saborizado en: <http://changelabsolutions.org>.

Ciudad/Condado Fecha de aprobación	Productos incluidos						Exenciones		
	Cigarrillos electrónicos	Mentol	Pequeños cigarros	Sin humo	Componentes y accesorios	Productos comercializados como saborizados	Tiendas exclusivas para adultos exentos	¿Comerciantes con derechos adquiridos exentos?	¿Limitado a las áreas pobladas por jóvenes?
San Carlos Abril de 2019	X	X	X	X	X	X			
Larkspur Abril de 2019	X	X	X	X	X	X			
Sacramento Abril de 2019	X	X	X	X	X	X			
Albany Abril de 2019	X	X	X	X	X	X			
Corte Madera Marzo de 2019	X	X	X	X	X	X			
Hermosa Beach Enero de 2019	X	X	X	X	X	X	X		
San Pablo Diciembre de 2018	X	X	X	X	X	X			
Alameda Noviembre de 2018	X	X	X	X	X	X			
Santa Cruz Noviembre de 2018	X	X	X	X	X	X			
Condado de Marin Noviembre de 2018	X	X	X	X	X	X			
Saratoga Octubre de 2018	X		X	X	X	X			
Half Moon Bay Octubre de 2018	X	X	X	X	X	X			
Portola Valley Septiembre de 2018	X	X	X	X	X	X			
Beverly Hills Agosto de 2018	X	X	X	X	X	X			
Richmond Julio de 2018	X	X	X	X	X	X			
Sausalito Julio de 2018	X	X	X	X	X				
Condado de San Mateo Junio de 2018	X	X	X	X	X	X			
San Francisco Junio de 2018	X	X	X	X	X	X			
Condado de Mono Julio de 2018		X	X	X	X	X			

Ciudad/Condado Fecha de aprobación	Productos incluidos						Exenciones		
	Cigarrillos electrónicos	Mentol	Pequeños cigarrillos	Sin humo	Componentes y accesorios	Productos comercializados como saborizados	Tiendas exclusivas para adultos exentos	¿Comerciantes con derechos adquiridos exentos?	¿Limitado a las áreas pobladas por jóvenes?
Windsor Marzo de 2018	X		X**	X	X	X			
Cloverdale Diciembre de 2017	X		X	X		X			
Fairfax Diciembre de 2017	X		X**	X**		X			
San Leandro Octubre de 2017	X		X	X	X	X			
Palo Alto Octubre de 2017	X	X	X	X	X	X	X		
Oakland Septiembre de 2017	X	X	X	X	X	X	X		
Condado de Contra Costa Julio de 2017	X	X	X	X	X	X			X 1000 pies
Los Gatos Mayo de 2017	X	X	X	X	X	X	X		
Novato Enero de 2017	X		X**	X	X	X			
Condado de Santa Clara Octubre de 2016	X	X	X	X	X	X			
Condado de Yolo Octubre de 2016	X	X	X	X	X				
Manhattan Beach Diciembre de 2015	X		X	X	X	X	X		
El Cerrito Octubre de 2015	X	X*	X	X	X	X			
Berkeley Septiembre de 2015	X	X	X	X	X	X			X 600 pies
Sonoma Junio de 2015	X		X**	X***	X				
Hayward Julio de 2014	X	X*	X	X	X	X		X	X 500 pies

¹Ambrose, BK, et al. El uso de productos de tabaco saborizado entre los jóvenes estadounidenses de 12 a 17 años, 2013-2014. JAMA, 2015: p.1-3.

* No incluye cigarrillos mentolados.

** Exime los paquetes de al menos 5 o más.

*** No se aplica al tabaco de pipa.